

Ref: CE-Avdm-0009-2017

En atención a la Cláusula DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO, se convoca al Comité Ejecutivo a una reunión con asistencia presencial y por vía de conferencia telefónica o video conferencia, a efectuarse el día jueves 9 de Febrero de 2017 a las 15:00 pm., en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobación del ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0008-2016 DEL 23 NOV 16. **Segundo Punto:** Preparar la respuesta al CMI, sobre el anuario 2016. **Tercer Punto:** Presentación del Comité de Admisión sobre las postulaciones de Juancarlos Querales, Cristina Mujica, Débora Valera, Inés Tovar, Douglas Contreras, Franco Avendaño y Irvin Chirinos. **Cuarto Punto:** Presentación del Presidente de la AVDM, sobre su propuesta de creación de Comisiones o Grupos de Trabajo como fueren necesarias, adscritas a las Direcciones de Áreas que les fueren afines. **Quinto Punto:** Informe de Gestión 2016. **Sexto Punto:** Elaboración del Plan 2017. **Séptimo Punto:** Asuntos Varios.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO: El Comité Ejecutivo se reunirá tantas veces como lo estime conveniente y por lo menos una (1) vez al mes, y será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o a solicitud de al menos una tercera parte de sus miembros principales. Las reuniones se podrán realizar por vía de conferencia telefónica o video conferencia cuando así la convoque el Presidente o lo propongan dos o más miembros del Comité Ejecutivo.

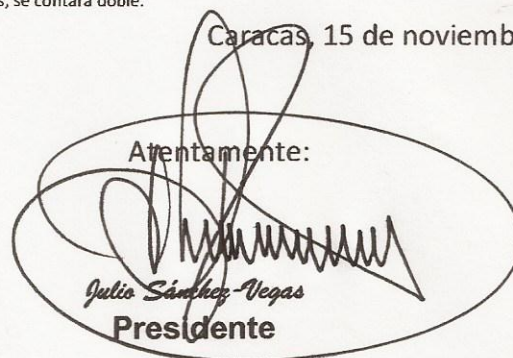
La asistencia presencial o por vía audiovisual o telefónica a las sesiones según el caso, será obligatoria, constituyendo motivo de suspensión por un lapso de seis (6) meses la ausencia injustificada a más de cuatro de ellas, en cuyo caso el suplente asumirá la responsabilidad del principal.

El quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director.

El Comité Ejecutivo tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o quien haga sus veces, se contará doble.

Caracas, 15 de noviembre de 2016.

Atentamente:


Julio Sánchez Vegas
Presidente

Julia Peña Acevedo
Secretario General